CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BECAS, PROGRAMA PROMOCIÓN PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO EJECUTIVO N°. 18-2007, aprobado el 02 de febrero de 2007

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 26 del 06 de febrero de 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BECAS, PROGRAMA PROMOCIÓN PROFESIONAL Y TECNOLÓGICA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Artículo 1.- Créase el Departamento de Becas, Programa Promoción Profesional y Tecnológica, dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Educación; sucesor sin solución de continuidad del Departamento de Becas, Programa Promoción Profesional y Tecnológica, de la Presidencia de la República, Despacho de la Primera Dama.

Artículo 2.- El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, a los dos días del mes de febrero de dos mil siete. **DANIEL ORTEGA SAAVEDRA**, PRESIDENTE.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4931